ADICIÓN 01 Y PRÓRROGA 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION 584 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 CRISTHIAM CAMILO LOPEZ SOLER CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.016.056.046.

Entre los suscritos, **WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA**, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. **16.656.408**, en su calidad de **ORDENADOR DEL GASTO** de la SNR, nombrado mediante Resolución No. **10881** del **12** de **septiembre** de **2022**, debidamente posesionado mediante Acta del 13 de septiembre de 2022, en ejercicio de sus facultadeslegales, en especial las conferidas en la Resolución No. **10989** del **14** de Septiembre de 2022, con la cuales se le delegó la Ordenación del Gasto, modificada por la Resolución **1509** de 11 de febrero de 2022, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA** y de la otra, **CRISTHIAM CAMILO LOPEZ SOLER,** con cédula de ciudadanía No. **1.016.056.046,** hemos convenido realizar la Adición 01 y Prórroga 01 al Contrato de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión No. **584 de 2022**; la cual se regirá especialmente por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y de sus Decretos reglamentarios previas las siguientes consideraciones: **1).** Que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR** es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho. **2).** Que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR** ejerce la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, atiende la organización, administración y sostenimiento de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y asesora al Gobierno Nacional en la construcción de las políticas y el establecimiento de los programas y planes referidos a los servicios públicos notarial y registral. **3).** Que en el 2014, el Gobierno Nacional expide el Decreto 2723 por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Notariado y Registro y se determinan las funciones de sus dependencias, reiterando el carácter de entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica propia, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, y que dentro de sus funciones está la de ejercer la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Registradores de Instrumentos Públicos y los Notarios. **4).** Que la Superintendencia tiene entre otras funciones, orientar, dirigir, adelantar y coordinar con la oficina asesora de planeación los estudios técnicos y administrativos que soporten los cambios, la modernización y eficaz gestión en el servicio de instrumentos públicos al promover y desarrollar la implementación, mantenimiento y mejora del sistema integrado de gestión de las dependencias. **5).** Que el día diecisiete (17) de enero de 2022, se aprobó transaccionalmente el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **584 de 2022**, en la plataforma transaccional del Secop II. **6).** Que el objeto del contrato es: "*Prestar con Plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** para apoyar el manejo de correspondencia y archivo del Grupo de Servicios Administrativos de la Dirección Administrativa y Financiera, brindando el acompañamiento requerido. Bogotá Nivel Central".* **7).** Que el valor del contrato se pactó por la suma de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($18.419.400). 8).** Que el plazo de ejecución del

ADICIÓN 01 Y PRÓRROGA 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION 584 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 CRISTHIAM CAMILO LOPEZ SOLER CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.016.056.046.

presente contrato se fijó en **NUEVE (09) MESES sin superar el 30 de septiembre de 2022.**, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos legales. **9).** Que el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. **584 de 2022** se suscribió el diecinueve (19) de enero de 2022, y se estableció en la plataforma SECOP II como fecha de terminación el treinta (30) de septiembre de 2022.**10).** Que el Director Administrativo y Financiero Dr. **ALVARO DE FATIMA GOMEZ TRUJILLO**, mediante oficio allegado el 26 de septiembre de 2022 con radicado SNR2022IE015307 en el cual con aval del supervisor del contrato, se solicita y justifica la Adición 01 y Prórroga 01 al contrato de prestación de servicios **584 de 2022** en los siguientes términos:

(…)

Asunto: solicitud de adición y prorroga contratos prestación de servicios.

Respetado Doctor Pérez Castañeda:

Ateniendo las necesidades y responsabilidades que actualmente demanda la Dirección Administrativa y Financiera de la Superintendencia de Notariado y con el propósito de garantizar una adecuada y oportuna continuidad en el desarrollo de las actividades, me permito solicitar adición y prorroga de los contratos que se relacionan a continuación:

GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

CONTRATISTA	No CONTRATO	CDP	PERFIL	HONORARIOS	TIEMPO/ MESES	RUBRO
Adley Schenider Zambrano Sosa	058 de 2022	104222	Auxiliar administrativo	$2.046.600	1 MES	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE.
Aida Vanessa Peña Rodríguez	178 de 2022	104222	Auxiliar administrativo	$2.046.600	1 MES	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE.
Cristhiam Camilo López Soler	584 de 2022	104222	Auxiliar administrativo	$2.046.600	1 MES	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE.
Leonor Torres Galán	1159 de 2022	104222	Técnico Administrativo Tipo B	$2.581.200	1 MES	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS.
Neidi Soraida Aldana Acevedo	834 de 2022	104222	Profesional Especializado Tipo B	$5.112.000	1 MES	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES.
Yissel Tatiana Castellanos Rios	276 de 2022	104222	Técnico Administrativo Tipo B	$2.581.200	1 MES	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS.
Laura Camila Ospina Muñoz	583 de 2022	104222	Auxiliar administrativo	$2.046.600	1 MES	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS.

- **Auxiliar administrativo – Contrato No.584 de 2022.**

El Grupo de Servicios Administrativos tiene la necesidad de contar con un apoyo en el manejo de correspondencia y archivo, fisico y digital, de toda la documentación histórica, desde el año 2009 a la actualidad, generada por los procesos a cargo del Grupo, documentación que se genera de manera diaria.

Para lo anterior el contratista realiza actividades relacionadas con recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir y controlar la correspondencia del Grupo de Servicios Administrativos de acuerdo con las directrices del área de Gestión Documental. De igual forma está a cargo del proceso de radicación y registro de la correspondencia de la dependencia, codificar, foliar y archivar la correspondencia de competencia de la dependencia, y documentación de los procedimientos a cargo del grupo, para su posterior almacenamiento o envió al área correspondiente. De igual forma apoyar en las actividades de atender y velar por el adecuado manejo y reserva de los documentos del área, así como la óptima utilización de la información institucional.

Adicionalmente realiza seguimiento a las tareas, reuniones y compromisos de los funcionarios y contratistas del Grupo y su oportuno cumplimiento.

(…).

ADICIÓN 01 Y PRÓRROGA 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION 584 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 CRISTHIAM CAMILO LOPEZ SOLER CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.016.056.046.

11). Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, están dadas las condiciones fácticas y de derecho que hacen procedente la presente adición y prórroga, la cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, su Decreto 1082 de 2015, y demás normas que gobiernan la materia, y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – ADICIÓN EN VALOR**: El valor de la presente adición es la suma de **DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($2.046.600,00). CLÁUSULA SEGUNDA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Los pagos por concepto de la presente adición se realizarán con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 104222**, 12-04-00-000 SNR NIVEL CENTRAL GESTION GENERAL A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE**,** expedido por el responsable de Presupuesto. **CLAUSULA TERCERA. - PRÓRROGA:** Se prorroga el Contrato de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión **584 de 2022,** la presente prórroga será de **UN (1) MES**, contados a partir del primero **(01) de octubre de 2022** y hasta el treinta **(30) de octubre** de 2022. **CLÁUSULA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente documento se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes a través de la plataforma del SECOP II y legalizado con la expedición del registro presupuestal **PARÁGRAFO**: Hasta tanto la Entidad no apruebe la presente modificación, no se entiende legalizada. **CLAUSULA QUINTA. - ALCANCE DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA**: Lo no adicionado y/o modificado al presente Contrato de Prestación de Servicios, conservará su tenor literal. **CLÁUSULA SEXTA. - PÓLIZAS Y ARL: a) Póliza: LA CONTRATISTA** tramitará y cargará en la Plataforma Transaccional SECOP II, Punto 2:" CONDICIONES", los anexos modificatorios de la póliza con la cual amparó los riesgos derivados de la ejecución del contrato, conforme a la Adición y Prórroga que se concede. - **PARÁGRAFO**: La vigencia de las garantías debe ser por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **b) ARL: LA CONTRATISTA** tramitará y actualizará la vigencia de la **ARL**, igualmente deberá cargar en la plataforma SECOP II la correspondiente certificación de afiliación actualizada conforme a la Adición y Prórroga que se concede. **CLÁUSULA SEPTIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: LA CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la aprobación del presente, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la Superintendencia de Notariado y Registro o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.

Proyectó: Ingrid Johana Pachón Cárdenas. Abogada Dirección de Contratación.
Revisó: María Alejandra Hormechea. Abogada Dirección de Contratación.
Revisó: Camila Lucia Montes Ballestas. Directora de Contratación.
Aprobó Transaccionalmente: William Perez Castañeda - Secretario General - Ordendor del gasto